
Fitch asigna A(mex) a crédito bancario del Estado de Zacatecas.

Monterrey, N.L. (Diciembre 23, 2011): Fitch Ratings asignó la calificación de 'A(mex)' a un crédito bancario otorgado por BBVA Bancomer al Estado de Zacatecas, por un monto de hasta \$750 millones de pesos (mdp), cuyo destino será reestructurar la deuda de largo plazo contratada con la misma institución, así como para realizar inversión pública productiva.

Dicho crédito deriva de la autorización por parte del Congreso del Estado anunciada en el Decreto 206, publicado el 6 de julio de 2011 en el periódico oficial; éste último faculta a la entidad a obtener financiamiento por hasta \$ 4,897.8 millones de pesos (mdp), así como a la afectación irrevocable como fuente de pago de las participaciones federales; específicamente del Fondo General de Participaciones del Ramo 28.

El crédito comparte como medio de pago el fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago 1121, cuyo fiduciario es Banco Invex S.A. El patrimonio del fideicomiso está conformado por la afectación irrevocable de los derechos de las participaciones, los fondos de reserva que se constituyan; así como cualquier otro bien y/o cantidades que deriven de cualquier derecho contratado para efectos de los financiamientos adscritos. Como fuente de garantía y pago del servicio de la deuda (intereses y capital) del presente crédito, Zacatecas afectó el 8.5% del Fondo General de Participaciones que le corresponde al Estado (excluye la parte municipal); dicho porcentaje no puede ser inferior a \$20.0 mdp mensuales. Los recursos ingresan al fideicomiso por medio de un depósito directo de la Tesorería de la Federación; ésta última actúa a razón de una instrucción irrevocable girada por el Estado.

Entre las características del financiamiento y su estructura destacan las siguientes: (a) denominación en pesos; (b) plazo de 15 años, con un periodo de gracia en pago del capital de 2 años; (c) pago de intereses mensuales y un perfil de amortización creciente; (d) tasa de interés de TIIE más un diferencial definido en el contrato de crédito; (e) fondo de reservas de intereses y capital fijo en \$20.0 mdp; y (f) una cobertura de tasa de interés por la vida del crédito, ó en su defecto por periodos de dos años; volviéndose obligatoria su renovación.

Cabe destacar del contrato de crédito, que el Estado de Zacatecas convino con BBVA Bancomer dar seguimiento a ciertos indicadores financieros, que de contravenirse, detonarían un evento de aceleración. Dichos controles delimitan (a partir de 2015) la estructura de gasto (gasto operacional sobre ingresos fiscales ordinarios ó IFOs), el nivel de endeudamiento (deuda directa sobre IFOs) y el nivel de sostenibilidad (servicio de la deuda sobre IFOs) en 70%, 75% y 13%, respectivamente; asimismo, a partir de 2012, limita el nivel de deuda de corto plazo y proveedores a una proporción de 33% sobre los IFOs. En ese sentido, Fitch considera positivo el establecimiento de dichos límites; además, estima que de continuar con el favorable desempeño presupuestal, el Estado no tendrá problemas para mantenerse dentro de éstos en los próximos años. Fitch dará seguimiento al tema.

Es importante destacar que Fitch realizó un análisis jurídico de la estructura y documentación relacionada con el crédito, apoyándose de un despacho legal externo de reconocido prestigio.

La calificación del financiamiento está fundamentada principalmente en los siguientes factores:

- La fortaleza jurídico-financiera del fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago.
- La certidumbre en la generación del flujo principal que sirve la deuda registrada en el fideicomiso.
- Las favorables coberturas financieras del servicio de la deuda obtenidas bajo escenarios de estrés.
- El fondo de reserva que se fijó en \$20.0 mdp.
- La contratación de coberturas contra volatilidad de tasa por la vida del crédito, ó en su defecto por periodos de dos años; volviéndose obligatoria su renovación.

-- La calificación a la calidad crediticia del Estado de Zacatecas de 'BB-(mex)', cuya perspectiva crediticia 'positiva' podría concretarse en el corto plazo, de observar un cierre de ejercicio fiscal 2011 bajo la buena tendencia que mostraron las finanzas públicas en el avance parcial al primer semestre de año; así como por la favorable evolución del plan de reestructura, y los avances de las acciones que la actual administración ha implementado dirigidas a brindar certeza institucional y operativa a la entidad.

Contactos Fitch Ratings:

Gualberto Vela (Analista Líder)
Analista
Fitch México S.A. de C.V.
Prol. Alfonso Reyes 2612, Monterrey, N.L.

Isaura Guzmán (Analista Secundario)
Director

Humberto Panti (Presidente del Comité de Calificación)
Director Senior

Relación con medios: Denise, denise.bichara@fitchratings.com, Monterrey, N.L.

Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por el emisor, o en su nombre, y por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

La información utilizada en el análisis de estas calificaciones fue proporcionada por el Estado de Zacatecas y/u obtenida de fuentes de información públicas.

Las metodologías utilizadas por Fitch Ratings para asignar estas calificaciones son:

- 'Metodología de calificación de entidades respaldadas por ingresos fiscales', Ago. 15 2011
- 'Metodología de calificación de Gobiernos Locales y Regionales, fuera de los EEUU', Abr. 19, 2011.
- 'Criterios de Calificación de Financiamientos Subnacionales', Mar. 4, 2010.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTAN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://www.fitchratings.com/understandingcreditratings). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.